

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MALAGA

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 465/1968, seguido a instancia de Dolores Hernández Rodríguez contra «Construcciones Nueva Esperanza, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado providencia mandando citar a las partes de conciliación y juicio para el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas veinticinco minutos de su mañana, ante este Tribunal, sito en Alameda de Colón, 15, de esta ciudad, haciendo saber al demandado «Construcciones Nueva Esperanza, S. A.», cuyo actual paradero se desconoce, que es única convocatoria, que deberá concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia del demandado.

Asimismo se cita a la Empresa demandada, «Construcciones Nueva Esperanza, Sociedad Anónima», cuyo paradero es desconocido, para prestar confesión judicial el referido día 20 de noviembre, a las diez horas veinticinco minutos, en la persona del Gerente de la misma, y para la exhibición de nóminas correspondientes al período de tiempo reclamado por la parte actora.

Y para que conste y sirva de citación a juicio, para prestar confesión judicial y requerimiento para exhibición de nóminas, para la Empresa demandada, «Construcciones Nueva Esperanza, S. A.», de desconocido paradero, expido el presente, uno de cuyos ejemplares se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», otro en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1968. El Secretario.—6.135-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, en providencia de fecha 31 de octubre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agronova, Sociedad Anónima Española», contra don José Cruz Conesa, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez y término legal —por haber sido declarado sin efecto el remate celebrado anteriormente, por falta de consignación del complemento del precio del remate de la finca hipotecada en el procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Finca.—Rústica, consistente en un predio sito en el término de la villa de Pollensa, llamado Son Porquer, compuesto de las porciones siguientes; una de cincuenta y tres cuarteradas tres cuarterones noventa destres, equivalentes a treinta y ocho hectáreas treinta y tres áreas noventa centiáreas, con una casa rústica.

Lindante: Por el Norte, con bosque del predio Malagarba, de herederos de don Bartolomé Gelabert, y con el de Ca'n Muscaroles, de los de don Miguel Vanrell, de don Miguel Mayol y de doña Antonia Rotger; por el Sur, con camino público, llamado del Hostalet, con tierras de Ca'n Toni Pau, de don Pedro Aloy y otra vez con el mismo camino; por el Este, con predio Polotá, de don Pedro Aloy, camino mediante y con tierras del predio Don Bruy, de don José Cerdá y Vallori y con tierras de Ca'n Toni Pau, de dicho don Pedro Aloy. Y otra porción, separada de la anterior por un camino, que mide media cuarterada aproximadamente o treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas. Lindante: Por el Norte, con dicho camino, por el Este, con tierras de don Miguel Llofriú; por el Sur, con las de doña Juana Ana Suau, y por el Este, con las de don Andrés Bauzá. Inscrita en al tomo 1.488 del archivo, libro 133 de Pollensa, al folio 72 m. finca 6.197, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones setecientos doce mil novecientos cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la segunda planta de los edificios en que se hallan instalados los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad), Salón de Víctor Pradera, número 1-6, el día doce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados para los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, B. Mir Rebull.—9.732-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inmobiliaria Vaymon, Sociedad Anónima», contra don Francis-

co Mora Fradera, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Rústica, sita en el término municipal de Ciudadela, procedente del predio denominado Son Morell de Dalt o Son Morell Gran, de cabida cuatrocientos mil metros cuadrados, iguales a 10.584.000 palmos, también cuadrados. Linda: Norte y Sur, respectivamente, con fincas de igual procedencia, propias del mismo don Francisco Mora; Este, con tierras del predio Son Anglado, y Oeste, con tierras del predio Son Morell de Baix. Dichas fincas están atravesadas de Norte a Sur por la carretera abierta en finca de igual procedencia. La finca descrita procede, por división material practicada en esta misma fecha en escritura por el suscrito autorizada, con el número anterior del protocolo, pendiente de inscripción, naturalmente, de aquella mayor finca que adquirió el dicho señor Mora Fradera, mediante escritura de compraventa a su favor otorgada por doña Mercedes Saura de Sintas, el 29 de octubre de 1966, ante el Notario de Ciudadela don Luis Petschen Kutz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 807, libro 197 de Ciudadela, folio 139, finca número 8.080, inscripción primera.

Que en dicha escritura de compraventa de fecha 29 de octubre de 1966, y como complemento de la compra de la finca descrita, la señora Saura de Sintas cedió al señor Mora Fradera una coparticipación sobre la siguiente finca, que fué también segregada de la matriz que originariamente procede la anterior.

«Rústica destinada a carretera, una faja de tierra de treinta mil metros cuadrados, aproximadamente, cuyo ancho es de diez metros, salvo donde no los haya, sita en término de Ciudadela y procedente del predio denominado Son Morell de Dalt. Linda: Norte, con finca propia de don Francisco Mora (hoy, en virtud de división material por éste practicada, con cuatro fincas de dicho señor); Sur, el camino de Algayarens, y al Este y Oeste, con finca Son Morell Grau. Consta inscrita en el indicado Registro, tomo 807, libro 197, folio 143, finca número 8.081, inscripción primera.»

Que la reseñada finca hipotecada fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas

Que el acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Víctor Pradera, edificio nuevo de los Juzgados de esta ciudad de Barcelona, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del tipo por que sale a subasta, o sea, el de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que servirá de tipo para la subasta la señalada de valoración y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Buitrón.—9.735-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Fichet, S. A. E.», se ha dictado el siguiente

Auto.—Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El anterior escrito únase al expediente de su razón; se tiene a los señores Interventores por evacuada la vista conferida; y

Resultando que por providencia de veinticinco de abril último se tuvo por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Fichet, S. A. E.», domiciliada en Barcelona, calle Ali-Bey, números 84 al 88, y que por auto de veintiocho de agosto último se declaró a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores de la suspenso para el día trece del actual y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona;

Resultando que mediante escrito presentado el día veintitrés de octubre último, la representación de la suspenso «Fichet, S. A. E.», por sobrepasar la cifra de doscientos los acreedores de la misma y tener buena parte de ellos su domicilio fuera de Barcelona, solicitó la sustitución de la Junta de Acreedores por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos; y dada vista de tal solicitud a los señores Interventores han informado en sentido favorable a la solicitud de la suspenso;

Considerando que excediendo de doscientos el número de acreedores de la suspenso y solicitada por su representación legal la tramitación escrita, que se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, informada aquélla favorablemente por la Intervención, toda vez que se han observado los requisitos y formalidades legales que determina el primero de aquellos artículos, procede acordar de conformidad a lo pedido y disponer lo pertinente para que dicha tramitación escrita pueda llevarse a efecto.

El señor don Ricardo Leirós Freire, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, dijo: «Que estimando la solicitud deducida por la suspenso «Fichet, S. A. E.», informada favorablemente por los señores Interventores, se acuerda la suspensión de la Junta de Acreedores señalada en este expediente para el día trece del actual, a las once horas, sustituyéndola por la tramitación escrita que se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922; se concede a la suspenso «Fichet, Sociedad Anónima Española», un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los señores acreedores, obtenida en forma auténtica; y dese publicidad a esta resolución en la misma forma en que lo fueron la providencia de veinticinco de abril y el auto de veintiocho de agosto último, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Así, por éste, su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe.—Ri-

cardo Leiros.—Ante mi.—Luis Valentín Fernández.»

Y al objeto de dar la publicidad debida a lo resuelto en el auto que antecede, se expide el presente, que firmo en Barcelona a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.731-C.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, seguidos a instancias de don Manuel Bonaechea Ibáñez, al objeto de obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que a continuación se describe:

Casa número 75, hoy 69, plantas baja y primera, sita en Deusto, Bilbao, barrio de Ribera; la planta baja destinada a tienda y habitaciones, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, cuya superficie es de 1.340 pies cuadrados a 104,36 metros cuadrados; primera y segunda planta y un desván, que cada una ocupa una medida de 1.344 pies cuadrados o 104,35 metros cuadrados, distribuidas cada una en cuatro dormitorios, sala y gabinete, comedor, cocina y cuarto de aseo, cuyos confines son con inclusión de un patio que se encuentra en su parte zaguera y mide 29,35 metros cuadrados, y que están bajo su perímetro. Por Norte, con terreno paso a la huerta de don Emilio Plama, en cuyo costado se encuentra una escalera de 90 centímetros de ancho, para el servicio de la misma casa número 75; por el Sur, camino a Las Arenas y escalera para el servicio de la propia casa; por el Este, con terreno paso a la huerta y tejavana de la testamentaria de doña Luciana de Amézaga, y Oeste, con camino real que va desde Bilbao a Las Arenas.

Y por la presente se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Cítese a los herederos o causahabientes de doña Concepción Goguescoa Echevarría, doña Juana Echevarría Bilbao y don Pedro Llona Santamaría, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1968. El Secretario, Vicente García Rubio. — Visto bueno: El Juez; Francisco Saborit Marticorena.—9.739-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado ante el mismo por don Salvador Rodrigo Sebastián contra doña Dolores Martínez Zapata, viuda de don Mario Serrataco Viada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Vivienda o piso primera izquierda, en planta primera de la casa número veinticinco de la calle Monte Esquinza, de esta capital, tiene seis balcones y un mirador a la calle. Mide una superficie de 241,53 metros cuadrados, y linda: Por el Este, con la calle de Monte Esquinza; Norte, con la calle de Doña Blanca de Navarra; Sur, con escalera, patio y vivienda o piso primero derecha, y Oeste, con la casa número diez de la calle de Doña Blanca de Navarra. Este piso tie-

ne calefacción individual. Cuota, se le asignó la definitiva de doce centésimas por ciento, y cuando se construyese la planta sobre o encima de las buhardillas tendrá la de 9,55 por 100.»

El remate de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno de Madrid, el próximo día dieciocho de diciembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta—doscientas cuarenta mil pesetas—, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de hipoteca—doscientas cuarenta mil pesetas—, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha suma.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.651-3

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita bajo el número 271 de 1968 a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación del Banco Popular Español y Banco Rural y Mediterráneo, contra los cónyuges don Sebastián Medina de Lemus y doña Olimpia Pagés Hernández, y don José Antonio Royo Pardo y doña María del Valle Medina Pagés, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso tercero de la casa número 17, antes 7, de la avenida de Alberto Alcocer, de esta capital, situado en la planta séptima, contando las dos plantas de sótanos, la baja y la entreplanta. Tiene dos entradas, una a la derecha del descansillo de los ascensores y la otra a la derecha del descansillo del montacargas. Consta de vestíbulo, «hall», distribuidor interior, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, comedor, salón, cocina, «office», lavadero, dos cuartos de baño y cuarto de aseo para el servicio y dos terrazas cubiertas, ocupando una superficie aproximada de 325 metros cuadrados. Es inherente a este piso la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta segunda de sótanos, teniendo una participación en el valor total del inmueble del 8,60 por 100, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los cónyuges don José Antonio Royo Pardo y doña María del Valle Medina Pagés, en el número 7 de los de esta capital, al tomo 486, libro 119, sección segunda, folio 58, finca 7.499, inscripción tercera.»

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, de Madrid, el día ocho de enero del próximo año mil novecientos sesenta y nueve, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cinco millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—3.650-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111 de 1967, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio de la Fuente Coloma contra don Luis Macarrón Serrano, en reclamación de 57.066,73 pesetas de principal más las cantidades de 20.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso tercero, izquierda, letra A, de la casa en Madrid calle de Modesto Lafuente número 53. Dicho piso mide noventa metros treinta y tres decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo de servicio y un trastero colgado. Linderos: Frente, al Oeste, jardín de la manzana; derecha, al Sur, piso tercero derecho, patio interior y caja de escalera; izquierda, al Norte, casa número sesenta y uno, hoy cincuenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente, y fondo, al Este, piso tercero centro Izquierda. Su cuota en el condominio es de tres enteros veintiséis centésimas por ciento.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado las once de la mañana del día dieciocho de diciembre próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochocientas mil pesetas, en que fué tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciendo constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Madrid» de esta capital, expido el presente,

dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.652-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 59/1967, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Pedro Fernández Gómez y don José Méndez Solano, como albaceas y representantes legales de la herencia testamentaria de doña Rosario Ruiz Ramos, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días los bienes embargados, en dichos autos, siguientes:

1.ª Dehesa denominada Borregales y Cañada de Castro, al sitio del mismo nombre, término de Morón de la Frontera, con cabida de 797 fanegas de tierra, equivalentes a 513 hectáreas y 2.331 diezmilésimas de hectárea. Valorada en pesetas 3.079.398,60.

2.ª Dehesa nombrada Avevilla, al sitio de San Pedro, término de Morón de la Frontera, con cabida de 150 fanegas, equivalentes a 87 hectáreas 22 áreas y 35 centiáreas, con un caserío. Valorada en 610.564,50 pesetas.

3.ª Dehesa nombrada de la Soledad, al sitio de San Pedro, término de Morón de la Frontera, con cabida de 100 fanegas de tierra, equivalentes a 58 hectáreas 14 áreas y 90 centiáreas. Valorada en 407.043 pesetas.

4.ª Rosa de tierra en monte alto y bajo en el Llano de San Pedro, término de Morón de la Frontera, con cabida de 62 fanegas, equivalentes a 36 hectáreas 87 áreas y 76 centiáreas y caserío. Valorada en 258.143,20 pesetas.

5.ª Molino harinero nombrado el Codo de Villalón, en la ribera del río Guadalete, término de Morón de la Frontera, con cabida de 2 fanegas de tierra, equivalentes a un hectárea 16 áreas y 29 centiáreas, dentro de cuya superficie de terreno se encuentra enclavado el molino, que mida 120 metros cuadrados. Tiene además una casa. Valorado en 8.140,30 pesetas.

6.ª Heredad de olivar y dehesa nombrada La Cierva, al sitio los Jabagones, término de Montellano, con cabida de 19 fanegas y 11 celemines de tierra, equivalente a 1.158 áreas y 81 centiáreas. Valorada en 115.881 pesetas.

7.ª Finca o hacienda llamada Las Aldehuelas Bajas, término de Montellano, con cabida de 506 fanegas de tierra y olivar, equivalentes a 325 hectáreas 84 áreas y 18 centiáreas, con varios caseríos y pozos. Valorada en 7.361,497 pesetas.

8.ª Parcela de tierra situada en la dehesa de la Rata, término de Montellano, con cabida de 3 hectáreas 92 áreas y 42 centiáreas. Valorada en 27.469,40 pesetas.

9.ª Pedazo de viña al sitio de los Jabagones, término de Montellano, con cabida de 9,5 aranzadas o 7 fanegas y 3 medios de tierra, equivalentes a 4 hectáreas y 5.889 diezmilésimas de hectárea, con un caserío y árboles frutales. Valorada en 45.889 pesetas.

10. Huerta llamada de la Plata, al sitio de Geribel, término de El Coronil, con cabida de 5,5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 54 áreas y 18 centiáreas, con árboles frutales y caserío. Valorada en 196.254 pesetas.

11. Parcela de tierra de labor al sitio de Tierras Nuevas, término de El Coronil, con cabida de 14 fanegas y 6 celemi-

nes, equivalentes a 8 hectáreas y 65 centiáreas. Valorada en 242.200 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, el día 30 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo de cada finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que no habiéndose aportado los títulos de propiedad de las fincas, obra en las actuaciones la certificación de cargas correspondiente.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1968. El Secretario, José F. Zúñiga.—9.705-C.

*

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Pérez Navaza, mayor de edad, Militar y vecino de Sevilla, se sigue expediente de declaración de herederos por defunción de su hermano don Jorge Pérez Navaza, ocurrida en la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, en la República Argentina, anunciándose por medio del presente su muerte sin testar y que dicha herencia ha sido reclamada únicamente por su hermano el solicitante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1968.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—3.649-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia.

Se hace saber: que por auto de la fecha dictado en expediente seguido en este Juzgado ha sido declarado en el estado legal de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza, la Entidad «Imprenta Litografía Ortega, S. A.», con domicilio social en Grao-Valencia, calle del Barco, números 10 y 12, representada por el Procurador don José Carbonell Genovés; y por ser el activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día veintinueve de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la sala audiencia del expresado Juzgado.

Valencia, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Monzó Soler. El Secretario.—9.711-C.

*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3, encargado por prórroga de jurisdicción de este de igual clase número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, en nombre de don Pedro y don Emilio Gil Collado contra don Salvador García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, formando dos lotes, y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, los inmuebles siguiente:

Primer lote

Una casa, compuesta de planta baja, con varios departamentos y corral, con dos cubiertas y de un piso alto para habitación, al que se da acceso por una escalera común a esta finca y la contigua, que se describirá a continuación, situada en Aldaya, calle de Cheste, número 2 de policía; ocupa una superficie de veintisiete palmos de frontera por ciento cincuenta de profundidad. Valorada en 203.000 pesetas.

Segundo lote

Otra casa, compuesta de planta baja, con varios departamentos y corral, con una cubierta, y de un piso alto, al que se da acceso por la escalera común a esta finca y a la descrita anteriormente, situada en Aldaya, calle de Cheste, número 4; mide veinticinco palmos de frontera por ciento cincuenta de profundidad. Valorada en 203.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Tercera.—Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Cuarta.—Que con excepción de los acreedores, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—9.737-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados Militares

EXPOSITO MOLINA, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca normal, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Unidad de Estudios y Experiencias de Caballería, en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid).—(3.916.)

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Madroñeras (Cáceres), soltero, albañil, de treinta y cuatro años y en la actualidad en ignorado paradero, desertor del Tercio

Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión; encartado en las diligencias preparatorias 76 de 1967 por el presunto delito de hurto de uso (infracción de la Ley del Automóvil); comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Artillería, don Antonio Pacheco Recio, del Juzgado Militar Permanente Especial de Accidentes de Las Palmas de Gran Canaria (Gobierno Militar).—(3.943.)

LEON TELLO, Francisco; hijo de Juan y de Cahpy, natural de Sevilla, avecindado en Toulouse (Francia), nació el 23 de octubre de 1945, estudiante, soltero, de estatura, 1,790 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por el presunto delito de desertión en causa 167 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, don Maximiano Ramírez Bethencourt.—(3.942.)

DUEÑAS MATALLANA, José; hijo de Ceferino y de Sara, natural y vecino de Palencia, soltero, albañil, de veintitrés años, de 1,654 metros de estatura; pelo castaño, cejas al pelo, ojos, nariz, barba y boca normales, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por desertión en causa 143 de 1968; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, sito en el Cuartel General de dichas Fuerzas en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid).—(3.941.)

RODRIGUEZ ECHAVE, Andrés; hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Sebastián, avecindado en Barcelona, soltero, litógrafo, de veinte años, estatura 1,800 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 168 de 1968 por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.964.)

ALETA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Laureano y de María, natural de León, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Fermín Canellas, 15. 5.º derecha, Gijón.—(3.965), y

SUAREZ LLAMAS, Eloy; hijo de Eloy y de Celia, natural de La Vecilla (León), de veintidós años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Peña Pinta, número 10, bajo, León; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja. —(3.966.)

LOJO PAZOS, José Antonio; de diecinueve años, hijo de José y de Ramona, natural y vecino de La Puebla del Caramiñal (Coruña), últimamente embarcado como tripulante en el buque mercante español «Luchanav»; sujeto a expediente número 505 de 1968 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de La Puebla del Caramiñal.—(3.967.)

Juzgados civiles

BORRAS CLAVAGUERA, Vicente; natural de Barcelona, soltero, representante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Vallvidrera, Casas Francas, número 4; procesado en la causa número 132 de 1968 por estafa; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.946.)

RODRIGUEZ MENDOZA, Manuel; natural de Las Palmas de Gran Canaria y vecino de Icod de los Vinos (Tenerife), calle San Felipe, número 4; procesado en el expediente número 21 de 1968 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz. —(3.949.)

ALVAREZ CARREÑO, Elena; de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Jesús y Victorina, vecina últimamente de Figaredo, en ignorado paradero, aunque se cree que esté en Bélgica; procesada en el sumario número 62 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(3.957.)

ANDRES CALABUIG, Pascual; de treinta y nueve años, soltero, del comercio, hijo de Pascual y Rosario, nacido en Rocafort (Valencia) y vecino de Valencia, domiciliado en calle Roteros, número 17, 4.ª; procesado en la causa número 530 de 1964 por estafa y falsedad en documento mercantil; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días. (3.962.)

RODRIGUEZ GARCIA MOCHALES, José; natural de Corral de Almaguer (Toledo), hijo de Juan Manuel y de Felisa, casado, Perito Agrícola, domiciliado últimamente en Madrid, calle Corazón de María, 55, Parque de las Avenidas; procesado por estafa en causa 262 de 1966. (3.935); y

AGUDO MENDEZ, Lorenzo; natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Lorenzo y de Catalina, de treinta y ocho años, casado, Profesor Mercantil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cea Bermúdez, 6; procesado por falsedad y estafa en causa 221 de 1968.—(3.934.) Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.

GONZALEZ GONZALEZ, Andrés; de cincuenta y cinco años, casado, mozo de transportes, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de Rufino y de Santa; procesado por escándalo público en sumario 123 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número veintisiete de Madrid. (3.932.)

CASAS RODRIGUEZ, Eduardo; natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Calvario, número 6, hijo de Luis y de Dolores, de cuarenta años; procesado por estafa en sumario 100 de 1968.—(3.931.)

CORREAS AGUILERA, Eufemio; natural de Madrid, Buenavista, y domiciliado en la misma capital, calle Inmaculada Concepción, 45, hijo de Eufemio y de Julia, estudiante, soltero, de veintiún años; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en sumario 28 de 1968.—(3.930); y

ALCALDE GARCIA, Fernando; natural y domiciliado en Madrid, calle de Juan de Urbieta, 31; procesado por estafa en sumario 101 de 1968.—(3.929.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.

JOVINO SANTAULARIA, Juan; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sicilia, 328, soltero, administrativo, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Josefa; procesado por apropiación indebida en causa 603 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3.920.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 185 de 1959, Montserrat Padrós Planellas.—(3.947.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 115 de 1968, Luis Alvarez Fernández.—(3.948.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1956, Juan José Moreno García.—(3.951.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 6 de 1968, Alberto Ventura Ramero.—(3.961.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 65 de 1967, Sebastián Vargas Moreno.—(3.939.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 607 de 1966, Jesús Díaz Segura y Juan González Losada.—(3.938.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 192 de 1967, Rafael Vélez Ortiz.—(3.937.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 275 de 1955, José Carulla Martí.—(3.936.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 187 de 1966, Antonio Jesús Cano Cerdán.—(3.923.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las diligencias preparatorias 131 de 1966, Antonio Jesús Cano Cerdán.—(3.922.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155 de 1966, Antonio Jesús Cano Cerdán.—(3.921.)

E D I C T O S

Audiencias Provinciales

Por el presente se requiere a la penada en diligencias preparatorias número 48-67, del Juzgado de Instrucción de Luarca, seguidas por lesiones contra Ortner Ottilie Kinkartz, con domicilio en Aachen 1 Note Haagweg 42, Alemania, para que en el término de quince días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo a fin de hacer el pago de dos multas de cinco mil pesetas y asimismo hacer entrega del permiso de conducir para su retirada por término de tres meses y un día, por haber sido condenada a dichas penas en sentencia de fecha 3 de septiembre actual.

Oviedo a 8 de noviembre de 1968.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.—(3.959.)

Por el presente se requiere al penado en diligencias preparatorias número 71-66 del Juzgado de Instrucción de Infiesto, por daños, contra Julio Campo Pérez, vecino de Veuvrages (Francia), para que en el término de quince días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo

do a fin de hacer efectivo el pago de la multa de quinientas pesetas por haber sido condenado a dicha pena en sentencia de fecha 30 de abril actual.

Oviedo a 8 de noviembre de 1968.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.—(3.960.)

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, dictada en diligencias preparatorias número 181 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número dos, seguidas contra el hoy penado de nacionalidad francesa Allain Jean Jacques, con domicilio en París (Francia), 88 avenida Mozart, se cita de comparecencia ante dicho Tribunal al referido penado para el día veinte del corriente mes de noviembre, a las once horas de su mañana, al objeto de notificarle auto dictado por este Tribunal mediante el cual le son otorgados los beneficios de condena condicional respecto a la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa antes referenciada, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación al referido penado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a 7 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(3.940.)

Juzgados civiles

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Hace saber: Que según lo ordenado por la Superioridad en diligencias instruidas por este Juzgado sobre accidente de circulación con el número 46/84 de 1966, contra otro y el inculcado rebelde Abelardo Raposo Gómez, de veintiocho años de edad, natural de Vega de Brañas (Lugo) y vecino últimamente de Ponferrada, calle Fabero, 107, Flores del Sil, hijo de Constantino y Amparo, se cita al mismo para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca para el próximo día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al juicio oral de dicha causa, con apercibimiento de que si no comparece se celebrará el juicio en su ausencia y por su rebeldía.

Dado en Motilla del Palancar a 8 de noviembre de 1968.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—(3.955.)

*

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente se requiere al penado en diligencias preparatorias penales seguidas en este Juzgado bajo el número 13 de 1967, Jakobus Gijbertus Laros, para que en término de una audiencia preste ante este Juzgado fianza en cuantía de quince mil pesetas para cubrir el importe de la multa y costas del referido procedimiento penal, con apercibimiento de proceder en su contra en la forma que haya lugar.

Y con el fin de que lo acordado se lleve a efecto expido el presente en Vera a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—(3.963.)

*

En virtud del presente, que expide el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital en el sumario iniciado con el número 166 de 1968 por hurto de una maleta de cuero

pequeña, de color marrón, con un par de playeras blancas del número 43, una linterna, un par de calcetines blancos y un bote con dos pelotas para tenis, del interior de un coche aparcado próximo a Puerta de Hierro, que era descapotable, del que se ignora su número de matrícula y dueño, sobre el 8 de julio último, se llama al que se considere de ello para comparecer ante este Juzgado a prestar la pertinente declaración y hacerse cargo en su caso, de dichos efectos.

Al propio tiempo y para en el caso de no comparecer, se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley Criminal.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1968.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.933.)

*

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Instrucción número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita el sumario 140 de 1968, seguido por muerte de Manuel Bermejo del Barco, ocurrida el día 25 de octubre pasado en el Hospital Provincial, a consecuencia de estado comatoso, colapso, he acordado publicar el presente edicto, citando de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, sito en la planta segunda de la calle del General Castaños, número 1, a los familiares del fallecido Manuel Bermejo del Barco, para que comparezcan los mismos, en el plazo de diez días, al objeto de prestar declaración sobre dicho fallecimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente edicto, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1968.—El Juez de Instrucción, Sixto López López.—El Secretario.—(3.928.)

*

Juzgado Municipal número dos de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El señor Juez municipal de este Distrito en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 585 de 1968, por lesiones, al vecino de ésta José Vázquez García, ha mandado citar al denunciado Manuel Ramo Guerrero, de sesenta y siete años, hijo de Juan y de Antonia, natural de ésta, sin domicilio conocido, a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio el día veintiocho de noviembre, a las doce horas, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado y sirva de citación al denunciado Manuel Ramo Guerrero, por su ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera a 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(3.924.)

*

Se cita por medio de la presente a la perjudicada Ingrid Bargel, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, apart. Torremar, número 3-2.º, para que el día 11 de diciembre de 1968, a las diez horas de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse en este Juzgado Comarcal, para la celebración del juicio de faltas número 116 de 1968 por daños, bajo los apercibimientos legales.

Arganda del Rey, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(3.919.)